

Cuenta Corriente

Infórmate sobre
tus derechos



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Línea de consulta

0800-10840
(gratuita a nivel nacional)

www.sbs.gob.pe/contactenos



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

cerradas por giro de cheques sin fondos, indicando el plazo de duración de la sanción de cierre.

Además dispone que dentro de los 10 días calendario posteriores a la publicación, las demás empresas del sistema financiero cierren las cuentas corrientes con giro de cheques de los titulares cuyas cuentas han sido cerradas.

En caso la empresa del sistema financiero haya incurrido en un error al cerrar una cuenta corriente.

¿Cómo debe rectificarse este cierre indebido?

La rectificación del cierre indebido de una cuenta corriente es de responsabilidad de la empresa del sistema financiero y ésta debe proceder de la siguiente manera:

- ▶ Comunicar la rectificación a la SBS.
- ▶ Comunicar por escrito el error incurrido a otras empresas del sistema financiero y centrales de riesgo.
- ▶ Publicar la rectificación en el mismo diario en que se realizó la publicación errónea.
- ▶ Proceder a la reapertura inmediata de la cuenta corriente que el titular mantenga en la empresa.

Base Legal:

- ▶ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702.
- ▶ Resolución S.B.S. N° 089-98. Reglamento de cuentas corrientes.

- ▶ Documentos que a criterio de la empresa acrediten nivel de ingresos suficiente.
- ▶ Domicilio individualizado y determinado en el país.

¿Cuáles son los requisitos para la apertura de una cuenta corriente por parte de una persona jurídica?

Los requisitos mínimos son:

- ▶ Documentos que acrediten constitución e inscripción en Registros Públicos.
- ▶ Referencia de 2 personas, a satisfacción de la empresa del sistema financiero, sobre la idoneidad moral y económica del solicitante y de su representante autorizado.
- ▶ Documentos que a criterio de la empresa del sistema financiero acrediten nivel de ingresos suficiente.
- ▶ Copia certificada del poder del representante autorizado para operar con cuentas corrientes.
- ▶ Número de RUC de la persona jurídica.
- ▶ Copia del documento de identidad del representante del solicitante facultado a operar la cuenta corriente.
- ▶ Domicilio del solicitante, perfectamente individualizado y determinado en el país.

¿Cuáles son las obligaciones de las empresas del sistema financiero, en la apertura de cuentas corrientes?

- ▶ Verificar la identidad del solicitante.
- ▶ Registrar la firma e impresión dactilar de la persona que opere la cuenta corriente.

mediante comunicación notarial, deberán intervenir y firmar en el nuevo cheque, con derecho a testar sus firmas en el documento original. Este pedido debe ser atendido en un plazo no mayor de tres días hábiles.

¿Cómo se debe proceder en el caso de deterioro total, pérdida o robo de un cheque?

En caso haya desaparecido cualquier dato necesario para la identificación del cheque, éste haya sido extraviado o sustraído el tenedor puede solicitar al juez la ineficacia del cheque y que se le autorice a exigir el cumplimiento de las obligaciones o la emisión de un duplicado quedando anulado el original, bajo responsabilidad de quien solicita el trámite.

¿Si giro un cheque para ser cobrado en fecha posterior al día de la emisión, podría ser cobrado antes de dicha fecha?

Se considera no puesta la fecha post datada o una cláusula que consigne un plazo para la negociación o pago del cheque, con excepción del Cheque de Pago Diferido.

¿En qué casos se aplica el cierre de cuentas corrientes por giro de cheques sin fondo?

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Títulos Valores, Ley N° 27287, una cuenta corriente puede ser cerrada por giro de cheques sin fondos si:

- ▶ En 6 meses, la empresa del sistema financiero girada rechace deje la constancia de falta de pago, por carecer de fondos totales o parciales, en 2 cheques.

deudores en su cuenta corriente y requiriéndole el pago.

- ▶ Transcurridos 15 días hábiles de la recepción de la comunicación sin observaciones, la empresa está facultada a girar contra el cliente una letra a la vista por el saldo más los intereses generados en dicho período.

¿Qué es el cheque?

Es un título valor que constituye una orden de pago del girador a una empresa del sistema financiero girada, a fin de que pague con fondos de su cuenta corriente una cantidad de dinero a favor de un tercero denominado tenedor.

¿Qué información debe contener un cheque?

- ▶ Número o código de identificación.
- ▶ Lugar y fecha de su emisión.
- ▶ Orden de pagar una cantidad determinada de dinero expresada en números o letras, o de ambas formas.
- ▶ Nombre del beneficiario o la indicación de que es al portador.
- ▶ Nombre y domicilio de la empresa del sistema financiero girada.
- ▶ Lugar de pago (no esencial)
- ▶ Nombre y firma del emiteente (obligado principal).

¿Cuándo y cómo se debe pagar un cheque?

- ▶ Un cheque se debe pagar a la vista el día de su presentación (excepción cheque de pago diferido).

Cuenta Corriente

¿Qué es una cuenta corriente?

Es un contrato en virtud del cual una empresa se obliga a cumplir las órdenes de pago de su cliente hasta por el importe del dinero que hubiera depositado en ella o del crédito que se haya estipulado, esto último en el caso de las empresas autorizadas para conceder sobregiros.

¿Qué empresas del sistema financiero pueden recibir depósitos en cuenta corriente?

- ▶ Los bancos
- ▶ Las financieras
- ▶ Otras empresas del sistema financiero autorizadas a captar recursos del público, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 290° de la Ley N° 26702.

¿Cuáles son los requisitos para la apertura de una cuenta corriente por parte de una persona natural?

Los requisitos mínimos son:

- ▶ Copia de documento de identidad.
- ▶ Referencia de 2 personas, a satisfacción de la empresa, sobre la idoneidad moral y económica del solicitante.



- ▶ Comprobar que el solicitante no se encuentre prohibido de abrir cuentas corrientes por haber girado cheques sin fondos.
- ▶ Verificar la veracidad de la información proporcionada por el solicitante, en especial su domicilio.
- ▶ Celebrar un contrato de apertura de cuenta corriente.
- ▶ Adoptar medidas para conservar registros de la identidad de los solicitantes.

¿Qué información debe contener el contrato de cuenta corriente?

- ▶ Señalar expresamente si implica o no el uso de chequera.
- ▶ Establecer los casos en que la empresa del sistema financiero puede cerrar la cuenta corriente, lo cual deberá ser comunicado al titular en la forma y plazo que señala el contrato.
- ▶ Precisar los casos en los que dicha comunicación puede efectuarse con posterioridad al cierre de la cuenta.

¿Qué facultades tiene la empresa del sistema financiero respecto a las cuentas corrientes?

- ▶ La empresa del sistema financiero puede negarse a la solicitud de cierre de la cuenta corriente por parte del titular en caso dicha cuenta mantenga saldo deudor o el cliente tuviese obligaciones pendientes de pago con dicha empresa.
- ▶ La empresa del sistema financiero puede remitir en cualquier momento una comunicación al cliente advirtiéndole de la existencia de saldos

- ▶ En 1 año, la empresa del sistema financiero girada rechace 10 veces el pago de uno o más cheques por carecer de fondos totales o parciales.
- ▶ La empresa del sistema financiero sea notificada del inicio de proceso penal por libramiento indebido o proceso civil, de cheques rechazados por falta de fondos.
- ▶ Algún titular de cuenta corriente resulte incluido en relación que publique la SBS.
- ▶ Otros hechos previstos por ley.
- ▶ Las empresas del sistema financiero podrán acordar con sus clientes otras condiciones no menos exigentes que las antes señaladas.

¿Cuáles son los impedimentos para abrir nuevas cuentas corrientes con giro de cheques?

Están impedidos de abrir nuevas cuentas corrientes, aquellas personas que hubieran girado cheques sin fondos, por los plazos que se indican a continuación:

- ▶ Primera vez: 1 año
- ▶ Primera reincidencia: 3 años
- ▶ Segunda reincidencia: Permanente

Durante el mismo período, las empresas del sistema financiero deben abstenerse de otorgar avances o sobregiros a favor de los titulares de las cuentas cerradas. El período de cómputo de reincidencias es de 6 años.

¿Qué información publica la SBS en relación a las cuentas cerradas?

La SBS publica mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", dentro de los 10 primeros días calendario de cada mes, la relación de cuentas corrientes

- ▶ El cheque debe ser pagado por su valor nominal y en la misma unidad monetaria que expresa su importe.
- ▶ El plazo de presentación de un cheque para su pago es de 30 días.
- ▶ Si no hay revocación ni solicitud de suspensión de pago del cheque, la empresa del sistema financiero puede pagar hasta un año de emitido el cheque, si hay fondos disponibles.

¿Cuándo una empresa del sistema financiero no debe pagar un cheque?

- ▶ Cuando no existan fondos disponibles, salvo que decida sobregirar la cuenta.
- ▶ Cuando el cheque esté a simple vista raspado, adulterado, borrado o falsificado.
- ▶ Cuando se presente fuera de los 30 días de su emisión y el emitente hubiera notificado su revocatoria.
- ▶ Cuando se presente dentro de los 30 días de su emisión y el emitente o, en su caso, el beneficiario o el último tenedor legítimo haya solicitado la suspensión de su pago.
- ▶ Cuando el cheque sea a la orden y el derecho del tenedor no estuviere legitimado con una serie de endosos.
- ▶ Cuando conteniendo la cláusula de “intransferible” u otra equivalente, no lo cobrase el beneficiario o el endosatario impedido de endosar, o una entidad financiera a la que haya sido transferido para su cobro.
- ▶ Cuando el cheque sea al portador y quien exige su pago no se identifique ni (o tampoco) firme en constancia de cancelación parcial o total.
- ▶ Cuando se trate de un cheque cruzado o para abono en cuenta, o de pago diferido u otro especial, y no se presentase al cobro de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

¿Cuál es la responsabilidad de una empresa del sistema financiero por negativa injustificada al pago de cheques?

La empresa del sistema financiero que sin causa justificada se niegue a pagar un cheque, responde por los daños y perjuicios que su negativa origine al emitente.

¿Qué características debe contener el endoso de un cheque?

En endoso es la forma de transmisión de un cheque a la orden y debe constar en el reverso del título respectivo o en hoja adherida a él, con los siguientes requisitos:

- ▶ Nombre del endosatario.
- ▶ Clase de endoso.
- ▶ Fecha de endoso.
- ▶ Nombre, número del documento oficial de identidad y firma del endosante.

Pueden omitirse cualquiera de los requisitos anteriores excepto el último, pues los datos del endosante son indispensables.

¿Qué sucedería en caso de deterioro parcial del cheque?

Si subsisten los datos para la identificación del cheque, el obligado principal debe reponerlo por otro, siempre que el tenedor lo exija mediante comunicación notarial, contra entrega del título original, debidamente anulado. Si además del obligado principal, el cheque hubiese sido suscrito por otras personas, éstas si el tenedor lo exige